



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Petición de Herencia - Digital
No.110013110023-2021-00663-00

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

Por reunir los requisitos legales SE ADMITE la demanda de **PETICIÓN DE HERENCIA** instaurada por **JULIA ISABEL ALVAREZ GONZALEZ** contra **SANDRA PATRICIA LAVAREZ GONZALEZ** en consecuencia el Juzgado DISPONE:

Imprímase a este asunto el trámite previsto para el proceso VERBAL conforme a lo establecido en el **libro 3°, Título I, capítulo II de disposiciones especiales, artículo 386 del Código General del Proceso.**

Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de veinte (20) días.

Se reconoce personería a la doctora **KATTY JOHANA PACHON RAMIREZ** como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 031
HOY: 01 de marzo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria